

Nº Expediente: 15008568

Sr. D.  
ISMAEL EJARQUE DOMÉNECH  
CALLE DR. MOLINER Nº 25  
46113 MONCADA  
VALENCIA

EL DEFENSOR DEL PUEBLO  
REGISTRO  
SALIDA  
04/12/2019 - 19115555

Estimado Sr.:

Se ha recibido el informe solicitado de la Secretaría General de Sanidad y Consumo sobre la queja registrada con el número arriba indicado.

Manifiesta la citada secretaria general en su comunicación que:

"En contestación al escrito del Defensor del Pueblo de fecha 29 de julio de 2019 (expediente 15008568), en el que se solicita información respecto de la queja presentada por D. Ismael Ejarque Doménech, referida a la inexistencia de plazas hospitalarias de la especialidad de genética clínica, se informa lo siguiente:

El 15 de noviembre de 2018, la Dirección General de Ordenación Profesional informó, al Pleno del Consejo Interterritorial del SNS, del inicio de los trabajos de elaboración de un nuevo desarrollo normativo de la Formación Sanitaria Especializada. Se plantea un modelo que desarrolle contenidos esenciales comunes a todas las especialidades que, aun pudiendo estar presentes en los estudios de grado, precisan de un refuerzo y ampliación en el periodo de residencia.

Por otra parte, se pretende dar continuidad a los trabajos de elaboración de normativa referida a las especialidades cuya creación actualmente se está debatiendo, entre las que se encuentra la especialidad de Genética Clínica/Humana.

Todos estos trabajos se van a realizar en colaboración con las Comunidades Autónomas y contando con el asesoramiento principal del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, y de otras entidades de interés cuya participación pueda ser requerida.

En el último Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, celebrado el 29 de julio de 2019, se abordó la situación actual del borrador de real decreto por el que se regula la formación común de las

1 de 2

Nº Expediente: 15008568

especialidades en ciencias de la salud, se desarrollan las áreas de capacitación específica y se regula el procedimiento de creación de títulos de especialista en ciencias de la salud.

Se sometió a la consideración de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, el proyecto de real decreto por el que se regula la formación común de las especialidades en ciencias de la salud, se desarrollan las áreas de capacitación específica y se regula el procedimiento de creación de títulos de especialista en ciencias de la salud, con el fin de que proceda a su estudio, valoración y revisión por los representantes institucionales de las Comunidades Autónomas designados a tal efecto.

Este será, por tanto, el marco normativo en el que habrá de encuadrarse la creación de la especialidad de Genética Clínica/Humana".

A la vista de la información recibida se da por FINALIZADA la presente tramitación, lo que se le comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.

Esta decisión se adopta, habida cuenta de que, de la información suministrada se desprende el desarrollo de la actividad normativa necesaria, mediante un borrador de real decreto, norma por la que se regula la formación común de las especialidades en ciencias de la salud, se desarrollan las áreas de capacitación específica y se regula el procedimiento de creación de títulos de especialista en ciencias de la salud. Entre ellas y en ese marco normativo sometido a la consideración y aprobación de la Comisión de Recursos Humanos y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, está prevista la creación de la especialidad de Genética Clínica/Humana por la que se interesa, y que es objeto de estas actuaciones.

Le saluda muy atentamente,



Francisco Fernández Marugán  
Defensor del Pueblo (e. f.)